

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTACOL BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE DE 2024

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE FIDUAGRARIA INFORMA:

A todos los inversionistas del FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA RENTACOL, que la modificación aprobada del reglamento en octubre de 2024 por la Junta Directiva de la Sociedad Fiduciaria, la cual fue notificada a las Superintendencia Financiera de Colombia el pasado 6 de diciembre de 2024, empezará a regir desde el 20 de diciembre de 2024. Esta modificación no tienen afectación negativa de derechos económicos.

La modificación busca incorporar la gestión de riesgos ASG de conformidad con la Circular Externa No. 05 de 2024, que son aquellos riesgos que se derivan de la materialización de eventos negativos asociados a factores ambientales, sociales y de gobernanza. Se realizó la inclusión de las cláusulas 2.6.1.9. “Riesgos ASG” y cláusula 2.6.3 “Mecanismos de Administración de Riesgos” en el reglamento.

Se aclara que el Fondo de Inversión Colectiva Rentacol es de naturaleza abierta, esto significa que la redención de recursos podrá darse en cualquier momento, si así se desea.

El documento con las modificaciones realizadas al Reglamento del FIC se encuentra publicado en la página web a <https://www.fiduagraria.gov.co/index.php/empresas/fondos-de-inversion-colectiva/rentacol.html>, cualquier inquietud puede comunicarse directamente con la Gerencia de Fondos de Inversión Colectiva al PBX 580 2080 Exts. 7106 / 7107 / 7103

Atentamente,
REPRESENTANTE LEGAL
Fiduagraria SA